



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 14 JUL 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1465 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 20.527, que modifica la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Regula las Asociaciones Municipales;
- 4.- Lo Establecido establecido en la Ley N°19.980, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.- Sentencia de Proclamación de Alcalde, ROL N°2467-2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2016-2020;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020;
- 7.- El Acta Constitutiva de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana Concón- Limache, de fecha 16 de Mayo de 2019, reducida a escritura publica suscrita ante Fernando Rafael Antonio Lobos Dominguez, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar;
- 8.- Los Estatutos de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana Concón- Limache, de fecha 31 de julio de 2019, reducidos a escritura publica suscrita ante Fernando Rafael Antonio Lobos Dominguez, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar;
- 9.- Acta Rectificaria de los Estatutos, de fecha 11 de septiembre de 2019, reducida a escritura publica suscrita ante Fernando Rafael Antonio Lobos Dominguez, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar;
- 10.- Acta Asamblea Extraordinaria, Elección de Directorio Definitivo, de fecha 07 de mayo de 2020, reducida a escritura publica suscrita ante Fernando Rafael Antonio Lobos Dominguez, Notario Público Interino de la Sexta Notaría de Viña del Mar
- 11.- La Resolución Exenta N°13.793/2019, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba la solicitud de inscripción de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana Concón- Limache, en el Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado, del 28 de octubre de 2019 ;
- 12.- Correo electrónico enviado por la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana Concón- Limache;
- 13.- Las Facultades inherente a mi cargo

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en el artículo 31 de los estatutos de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana Concón- Limache, en virtud del cual las municipalidades se obligan a pagar periódica y oportunamente las



INUTILIZADO

cuotas de ingreso, ordinarias y extraordinarias, cuyos valores serán determinados por la asamblea ordinaria.

2.- Que, conforme lo señalado por la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana Concón- Limache, en el correo de los vistos señala que el municipio de Concón debe pagar la suma de \$ 5.455.470 (cinco millones cuatrecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos) por concepto de cuotas ordinarias anual.

3.- Debiendo realizarse depósito o transferencia a la cuenta corriente N°23900216653, del Banco Estado, a nombre de Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana Concón- Limache, RUT N° 65.192.831-1

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para proceder al pago de la cuota ordinaria anual de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana Concón- Limache, correspondiente al año 2019 y 2020, ascendente a la suma de \$ 5.455.470 (cinco millones cuatrecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos)

2.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

3.- **SOLICITECE** por la Directora de Administración y finanza la cuenta corriente de la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de Concón-Limache, para proceder a la transferencia de las cuotas indicadas en el numeral uno.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTICULO 12 DE LA LEY N°18.695 COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



MARILUANA ESPINZAGODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

13 JUL 2020

RECIBIDO HORA: 09:15